CONOZCA SUS DERECHOS: Educación y COVID-19

CRLA

¿Lxs estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela pública?

Sí. La Constitución de California les da a todxs lxs estudiantes el derecho a una educación pública y gratuita. Lxs estudiantes tienen el derecho a asistir a una escuela con seguridad y paz.

¿Habrá clases en persona en el otoño del 2020?

Escuelas en los condados que estén en la Lista de Vigilancia del estado NO pueden tener clases en persona. Vea la lista en: https://covid19.ca.gov/roadmap-counties-es/

En los condados que no están en la Lista de Vigilancia, los distritos escolares pueden hacer sus propios planes. Los distritos que ofrecen aprendizaje a distancia deberán:

- Proporcionar interacción en vivo con alumnxs
- Documentar la asistencia y participación diarias
- Cumplir con los estándares académicos del estado
- Mantener comunicación regular con familias acerca del progreso de sus estudiantes
- Involucrar a lxs estudiantes ausentes
- Dar ayuda académica a estudiantes aprendices del inglés como 2do idioma, que tengan discapacidades, niñxs en hogares de crianza, sin hogar y otrxs que lo necesiten

¿Dónde puedo aprender más acerca del plan de mi escuela?

Busque el plan para el año escolar 2020-21 en la página web de su distrito. Si necesita ayuda para encontrar información de su distrito escolar, contacte a la oficina de CRLA más cercana.

¿Cuántos días de clases deben dar las escuelas en el año escolar 2020-21?

Las escuelas deben dar 180 días (6 meses), con los siguientes tiempos mínimos de enseñanza diaria:

- Jardín infantil (Kindergarten) = 180 minutos (3 horas)
- Grados 1-3 = 230 minutos (3.8 horas)
- Grados 4-12 = 240 minutos (4 horas)

¿Lxs estudiantes deben usar tapabocas en la escuela y mantener 6 pies de distancia?

Para clases en persona, estudiantes desde el 3er grado deben usar mascarilla. A lxs estudiantes de Jardín Infantil a 2do grado se les recomienda que la usen también. (Vea el enlace en el reverso para excepciones.) Lxs adultos deben mantener 6 pies de distancia, y lxs estudiantes también, si es posible.

¿Estudiantes con dudas sobre la salud deben volver a la escuela?

Se escusan a lxs estudiantes en cuarentena y de salud frágil de clases en persona. Para lxs demás, si el distrito ofrece clases sólo en línea, las familias pueden elegir esa opción. Si un distrito no ofrece clases sólo en línea, lxs estudiantes deben asistir a clases en el campus. Alumnxs a partir de 3er grado que se rehúsen a usar mascarilla no podrán ir a clase y deberán recibir educación a distancia.

¿Las escuelas proporcionarán computadoras e internet para aprendizaje a distancia?

Sí. Si una escuela usa aprendizaje a distancia que requiere una computadora, la escuela deberá asegurarse que todxs lxs estudiantes tienen una tableta o computadora, y también una conexión al internet.

¿Lxs estudiantes aprendices del inglés tienen otros derechos?

Sí. Lxs estudiantes aprendices del inglés (estudiantes EL por sus siglas en inglés) tienen el derecho a aprender inglés en la escuela y tomar todas las otras materias que lxs alumnxs angloparlantes pueden tomar. La escuela debe:

- Evaluar el dominio del inglés de lxs estudiantes EL
- Apoyar el acceso de estudiantes EL a todo el plan de estudio
- Clasificar a lxs EL cómo Competente en Inglés cuando sea el momento
- Permitir a estudiantes y familias solicitar educación bilingüe

Estudiantes Bilingües también pueden recibir el Sello Estatal de Biletrismo en los años escolares 2019-20 y 2020-21 con requisitos modificados: https://www.cde.ca.gov/sp/el/er/ssbfaq.asp

¿Qué pasa en casos de acoso o ciberacoso?

Todxs lxs estudiantes tienen el derecho a no sufrir discriminación ni acoso (*bullying*) en la escuela. También se protegen del ciberacoso que ocurre durante el aprendizaje a distancia, clases en línea u otras actividades en línea relacionadas con la escuela. Alumnxs que sufren acoso por su discapacidad, idioma, raza, sexo o género también tienen derecho a tener seguridad en la escuela. La escuela debe investigar el acoso, intentar detenerlo, y mantener a lxs alumnxs segurxs.

¿Alumnxs con discapacidades y necesidades especiales tienen otros derechos también?

Sí. La ley federal y estatal protege a alumnxs con discapacidades. Incluso durante la crisis del COVID-19, lxs alumnxs con discapacidades todavía tienen derecho a un plan de educación individualizado que les dé acceso equitativo a los servicios y recursos disponibles a lxs otrxs alumnxs. Si la escuela no celebra clases en persona, el equipo del alumnx deberá modificar el plan de estudios para que pueda recibir sus servicios individualizados de otro modo.

¿Qué derechos tienen lxs alumnxs para la conducta y disciplina en la escuela?

No se puede sacar lxs estudiantes del aprendizaje a distancia o en línea debido a su comportamiento. Si se les saca, tienen derecho a dar su versión de los hechos y aún tienen derecho a aprender. Lxs estudiantes tienen otros derechos acerca de la suspensión, expulsión o cambio de escuelas. Contacte a CRLA para más información.

¿Cómo puedo proteger el derecho a la educación?

- ⇒ Contacte por escrito a lx directorx o superintendente para corregir el problema
- ⇒ Comience un Procedimiento de Demanda Uniforme (UCP) con el distrito escolar o el Departamento de Educación de California
- ⇒ Presente una denuncia por discriminación lingüística al Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda
- ⇒ Presente una denuncia ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU.
- ⇒ Estudiantes y familias pueden tener otras maneras de proteger sus derechos a la educación
- ⇒ Contacte a CRLA para más información si necesita ayuda legal:

Asistencia Legal Rural de California, Inc.
www.crla.org
1-800-337-0690
Encuentre la oficina más cercana:
https://www.crla.org/office-listing

Directrices para reabrir las escuelas:
https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-schools.pdf